

**089-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas con veintidós minutos del nueve de enero del año dos mil diecinueve.-

**Proceso de conformación de estructuras en el cantón Bagaces, provincia de Guanacaste, por el partido “Progreso Social Democrático”.**

Mediante auto número 484-DRPP-2018 de las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del catorce de noviembre de dos mil dieciocho, se le indicó a la agrupación política que se encontraba pendiente de designación el cargo del presidente suplente, en virtud de que la señora Antonia Cantillo Cantillo, cédula de identidad n.º 501620503, designada en dicho cargo, fue nombrada en ausencia, sin que constara en el expediente del partido político la carta de aceptación respectiva, razón por la cual la agrupación política debería presentar dicha carta, de lo contrario, debería celebrar una nueva asamblea en el cantón de Bagaces para designar el puesto vacante.

En fecha dos de enero del año dos mil diecinueve fue recibida en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos la carta de aceptación de la señora Antonia Cantillo Cantillo, mediante la cual acepta el cargo al que fuera designada en la asamblea cantonal de Bagaces celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil dieciocho, subsanando así la inconsistencia señalada en la resolución supra citada.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA DE GUANACASTE**

**CANTÓN BAGACES**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	504190799	YERLING VANESSA ROJAS SALAZAR
SECRETARIO PROPIETARIO	114520789	SOFIA LIZETTE BLANCO BAEZ
TESORERO PROPIETARIO	503510217	IVAN DE JESUS RUIZ DUARTE
<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>	<b>501620503</b>	<b>ANTONIA CANTILLO CANTILLO</b>
SECRETARIO SUPLENTE	502640972	FANNY YALILE RUIZ DUARTE
TESORERO SUPLENTE	502440714	JOSE ANGEL RUIZ DUARTE

**FISCALÍA**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
FISCAL PROPIETARIO	103170341	ISMAELDA LOAIZA ROJAS

<b>DELEGADOS PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL	504190799	YERLING VANESSA ROJAS SALAZAR
TERRITORIAL	503510217	IVAN DE JESUS RUIZ DUARTE
TERRITORIAL	503880171	EVELYN VANESA CHEVEZ HERNANDEZ
TERRITORIAL	502440714	JOSE ANGEL RUIZ DUARTE
TERRITORIAL	502640972	FANNY YALILE RUIZ DUARTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefe**

MCV/jfg/gag

C.: Expediente n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático

Ref., No.: 87-2018